

**TERMINOS DE REFERENCIA Y CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD PARA LA
PRECALIFICACION DE COMPRAS A REALIZAR POR PARTE DE LOS
COMITES CEN-CINAI
SERVICIO DE TRANSPORTE**

La Dirección Nacional de CEN-CINAI recibirá ofertas para formar registros de proveedores precalificados en Servicios de Transporte.

Las ofertas para la precalificación serán recibidas hasta las 3 p.m. del lunes 22 de enero de año 2018, en la Proveeduría Institucional con sede en la Dirección Nacional de CEN-CINAI, ubicada en San José, de la puerta de médicos del Hospital San Juan de Dios, 75 mts sur. Calle 14 Avenida 8. Edificio esquinero color celeste.

La precalificación consiste en que los interesados en formar parte de los distintos registros de proveedores deberán cumplir con los requerimientos legales, administrativos y técnicos correspondientes al objeto contractual. Una vez formado cada uno de los registros, los Comités CEN-CINAI que realizan las contrataciones, les estarán enviando las invitaciones correspondientes junto con el cartel de licitación.

Cada oferente interesado en formar parte del registro de precalificación de proveedores deberá indicar claramente en su oferta las zonas del país donde desee concursar, a fin de contar con registros de Proveedores Precalificados por áreas geográficas.

La distribución geográfica, corresponde a las siguientes zonas:

CORRESPONDIENTE A LA REGION CENTRAL SUR:

Código 101, HATILLO.

Código 102, CIUDAD COLÓN.

Código 103, TIBAS.

Código 104, CURRIDABAT – DESAMPARADOS.

Código 105, ASERRI – ACOSTA.

Código 106, GUADALUPE.

CORRESPONDIENTE A LA REGION HUETAR NORTE:

Código 201, CIUDAD QUESADA.

Código 202, LA FORTUNA.

Código 203, SANTA ROSA POCOSOL.

Código 204, SAN RAFAEL DE GUATUSO.

CORRESPONDIENTE A LA REGION CHOROTEGA:

Código 301, LIBERIA.

Código 302, SANTA CRUZ.

Código 303, NICOYA.

Código 304, NANDAYURE.

Código 305, CAÑAS.

CORRESPONDIENTE A LA REGION HUETAR CARIBE:

Código 401, LIMÓN-MATINA.

Código 402, POCOCÍ 1.

Código 403, SIQUIRRES.

Código 404, POCOCÍ 2.

Código 405, TALAMANCA.

CORRESPONDIENTE A LA REGION BRUNCA:

Código 501, PERÉZ ZELEDON.

Código 502, BUENOS AIRES.

Código 503, OSA - PALMAR NORTE.

Código 504, SAN VITO.

Código 505, GOLFITO – CORREDORES.

Código 506, PERÉZ ZELEDON.

CORRESPONDIENTE A LA REGION CENTRAL NORTE:

Código 601, HEREDIA.

Código 602, FLORES.

Código 603, ALAJUELA.

Código 604, GRECIA.

Código 605, SARAPIQUI.

CORRESPONDIENTE A LA REGION PACÍFICO CENTRAL:

Código 701, PUNTARENAS.

Código 702, OROTINA.

Código 703, JICARAL.

CORRESPONDIENTE A LA REGION CENTRAL OCCIDENTE:

Código 801, SAN RAMÓN.

Código 802, NARANJO.

Código 803, PALMARES.

CORRESPONDIENTE A LA REGION CENTRAL ESTE

Código 901, TEJAR DEL GUARCO.

Código 902, CARTAGO.

Código 903, OREAMUNO.

Código 904, TURRIALBA.

Los proveedores interesados deberán presentar la oferta de manera ordenada, separando la información legal, técnica, administrativa y debidamente firmada por la persona o el representante legal según corresponda.

Requisitos para ser considerados como oferentes precalificados, e información relevante a conocer:

1. Oferentes precalificados para brindar servicio de Transporte a niños, niñas y acompañantes

Requisitos para el oferente

1.1 *Podrán ser considerados como oferentes las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la venta de servicio de transporte.*

1.2 Lugar de notificaciones: *El oferente debe de indicar en su oferta un medio para recibir notificaciones del presente concurso; teléfono, fax, correo electrónico, dirección física.*

1.3 Identificación: *El oferente debe de indicar en su oferta su número de cédula jurídica o cédula de identidad, según sea el caso. Adjuntar fotocopia de la cédula de identidad en caso de persona física o certificación de personería jurídica en caso de persona jurídica.*

1.4 Experiencia: *La experiencia mínima de la empresa oferente o persona física debe ser de 1 año desarrollando la actividad objeto de esta contratación. El oferente deberá presentar, adjunto a su oferta, la o las constancias originales, pruebas testimoniales que comprueben su experiencia. Dichas constancias deberán indicar números de teléfonos en los que se pueda constatar la experiencia.*

1.5 Certificaciones: *originales (no copias) requeridas para considerar admisibles las ofertas:*

Personas Físicas: Fotocopia de la Cédula de identidad vigente. Certificación de estar al día en las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguros Social (CCSS). Certificación de estar al día con el pago de las obligaciones de FODESAF. (Art. 22 de la Ley 5662).

Personas Jurídicas: Certificación de Personería Jurídica. Certificación de la propiedad de las cuotas o acciones, con vista en los libros de la sociedad por un notario público. En caso de que el oferente sea una Asociación o Fundación sin fines de lucro la certificación debe indicar los nombres de los asociados activos y que el acta constitutiva le permita realizar actividades mercantiles. Certificación de estar al día en las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguros Social (CCSS). Certificación de estar al día con el pago de las obligaciones de FODESAF. (Art. 22 de la Ley 5662).

1.6 Certificación del propietario: *En caso de que el oferente realice arrendamiento o subcontratación de unidades de servicio que no son de su propiedad, deberá aportar: copia del contrato de arrendamiento, indicar nombre*

del propietario o empresa, y adjuntar una certificación del propietario de la unidad de transporte a contratar y su representación legal.

1.7 Declaraciones juradas requeridas para considerar admisibles las ofertas (no deberán tener más de 1 mes):

- i. Declaración jurada de que el oferente se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. Artículo N° 65, inciso a. del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.*
- ii. Declaración jurada de que el oferente no cuenta con prohibición para contratar con la Administración. Artículo N° 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, Artículo N° 65, del Reglamento a la misma Ley.*
- iii. Declaración jurada de estar al día en el Pago de las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social, vigente al momento de la apertura de las ofertas, de conformidad con el Artículo N° 31 Reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social, (Artículo N° 65, inciso c del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*
- iv. Declaración jurada de que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública por alguna de las causales que establece el Artículo N° 100 de la Ley de Contratación Administrativa.*

1.8 *Al momento de firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar copia del permiso del Consejo de Transporte Público (CTP), para ser confrontado con el documento original por parte del Comité.*

1.9 Principio de confidencialidad: Todos los oferentes y los posteriores adjudicatarios se comprometen a mantener la mayor reserva, discreción, secreto y manejar con estricta confidencialidad, toda la información escrita, verbal o en medio digital que conozca respecto al funcionamiento del CEN-CINAI. El posterior adjudicatario no podrá realizar publicidad a raíz del servicio o bien ofertado al Comité CEN-CINAI. Así mismo, no podrá utilizar imágenes de clientes, beneficiarias o de la institución para ningún fin. Este principio de confidencialidad debe respetarse a lo largo de la contratación y después de la conclusión de la misma.

1.10 Especificaciones Técnicas: La cantidad de clientes a trasladar y rutas requeridas lo indicará cada Comité de CEN-CINAI que realizará la compra de acuerdo con las necesidades de cada centro.

Presentar junto a la oferta: Derecho de circulación al día. Revisión técnica vehicular al día. Hoja antecedentes penales del Conductor. Hoja antecedentes penales del Asistente. Copia de cedula de identidad o residencia del oferente. Póliza de seguro obligatorio y certificación de estar al día en las obligaciones obrero-patronales de la CCSS. Certificación de que la unidad de transporte es propiedad del oferente o en su defecto contrato de arrendamiento o de cesión que cubra como mínimo el periodo objeto de la contratación. Póliza de riesgos profesionales que cubra a los

chóferes y los clientes que viajarán en la unidad de transporte. Licencia de conducir para el tipo de unidad. **REQUISITOS MÍNIMOS DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE:** Modelo según lo establecido por el CTP. Capacidad según lo solicitado. Propietario de la unidad de transporte. Derecho circulación al día. Revisión técnica vehicular al día. Póliza de seguros al día. Póliza adicional de daños a terceros. Extintor. Botiquín primeros auxilios. Basureros ubicados adelante y atrás. Rotulación que identifique el servicio. Cinturones de seguridad. Dispositivos de retención infantil según legislación vigente. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE:** Buen estado de los asientos (tapicería y sujeción). Buen estado de las puertas (apertura y cierre). Buen estado de las ventanas y /o cristales (apertura, cierre y sin defectos). Buen estado de las llantas y sistema de frenado de pedal, mano, llantas delanteras no pueden ser recauchadas. Carrocería en buen estado. Llanta de repuesto en perfecto estado. Espejos retrovisores en perfecto estado. Herramientas básicas. Luces largas y cortas en perfecto estado. Direccionales y de parque en perfecto estado. Luces de freno y reversa en perfecto estado.